



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 067-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 09 de agosto de 2021.

VISTO: En sesión ordinaria del día 9 de agosto del 2021, se procede;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Nro. 30220 – Ley Universitaria y demás normativas aplicables;

Que, mediante Resolución N° 025-2021-UNHEVAL-CEU, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 608-2021-UNHEVAL, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento General de Elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 6 de agosto de 2021, se aprueba la publicación de los resultados y proclama ganador de la primera vuelta a la Lista Nro. 1 – Innovación Universitaria, como nuevas autoridades para el cargo de Rector, Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico;

Que, una vez resueltos todos los pedidos de nulidad contra el proceso electoral llevado a cabo el 2 de agosto del 2021, para elegir a Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, se colige que es necesario proceder a realizar la actividad Nro. 21 – **“Proclamación y Acreditación** de las nuevas autoridades de la Alta Dirección” del Cronograma Electoral, aprobado con Resolución Nro. 32-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de mayo del 2021;

Que, del proceso electoral llevado a cabo el 2 agosto del 2021, para elegir a Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, se recibieron las actas de escrutinio emitida por ONPE, la cual tuvo el siguiente resultado:

	DOCENTES	ALUMNOS
LISTA Nro. 1 “INNOVACIÓN UNIVERSITARIA”	229	2389
LISTA Nro. 2 “RENOVACIÓN UNIVERSITARIA VALDIZANA”	97	3866
LISTA Nro. 3 “TRANSFORMACIÓN VALDIZANA – TV”	9	1454
VOTOS NULOS	3	31
VOTOS BLANCOS	4	655
TOTAL	342	8395
TOTAL DE VOTOS VALIDOS	335	7709

Que, de la aplicación de la formula establecida en el artículo 76, numeral 76.1 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL con base en los votos válidos, se colige que la Lista Nro. 1 “Innovación Universitaria”, obtuvo el 50 por ciento más uno, estipulado en el artículo 70 del Reglamento General de Elecciones 2021 de la UNHEVAL, concordante con la Resolución del Consejo Universitario Nro. 158-2019-SUNEDU-CD;

	DOCENTES	ALUMNOS	RESULTADO
LISTA Nro. 1 “INNOVACIÓN UNIVERSITARIA”	229	2389	55.90205672

...///...



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///... RESOLUCIÓN N° 067-2021-UNHEVAL- CEU .

Que, de los argumentos expuesto la Lista Nro. 1 "Innovación Universitaria", ganadora de la jornada electoral del día 2 de agosto del 2021, por lo cual, se proclama a partir del 2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026, ocupando los siguientes cargos:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nro.	CARGO
1	Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT	22468221	RECTOR
2	Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS	22421418	VICERRECTORA ACADÉMICA
3	Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA	22511531	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL del 25 de enero de 2021, que eligió a los docentes y estudiantes como Miembros del Comité Electoral Universitario; y la Resolución N° 021-2021-UNHEVAL-CEU, del 02 de febrero de 2021, que conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del **2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026**, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nro.	CARGO
1	Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT	22468221	RECTOR
2	Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS	22421418	VICERRECTORA ACADÉMICA
3	Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA	22511531	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

- 2. DAR A CONOCER** la presente Resolución a la SUNEDU, al ONPE, a los órganos internos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU




Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo
SECRETARIO CEU

DMDLS/smggh.

Distribución: Rector/VRAcad./VRInv./CU/AU/SUNEDU/ONPE/Facultades/Personeros/Archivo.